ACTA DE REUNIÓN

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
040	12/03/2026	05:00 PM	05:30 PM	Sala de Juntas

TEMA DE LA REUNION
PRORROGA N° 3 CONTRATO AO 047 DE 2025, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS, CINTA ANTIDESLIZANTE, VENTILADORES Y DESCANSA PIES PARA GARANTIZAR ESPACIOS CONFORTABLES Y SEGUROS EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	
JOSE BLADIMIR CAMARGO VILLAMIZAR	Líder del proceso

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARTHA RUTH DEVIA CADENA	Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén	X			
JORGE ENRIQUE GOMEZ	Coordinador Área de Asistencia Legal	X			
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área financiera	X			
MORELA CACERES DELGADO	Coordinadora SG-SST	X			
GENNY KATERINE L. BAYONA	P. U G 11	X			
JOSE BLADIMIR CAMARGO VILLAMIZAR.	P.U G 09	X			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
CONTRATO AO 047 DE 2025	PRORROGA N° 03	JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN	30 MINUTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José Cúcuta, se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar la viabilidad de prorrogar el contrato del asunto, previas las siguientes consideraciones:

Que en el Acta de suspensión de fecha 26 de diciembre de 2026 el supervisor señaló que el avance de ejecución del contrato era de los 51 ventiladores correspondientes al ítem 3.1 del contrato y que se encontraba realizando el trámite de ingreso a almacén.

Que el contrato se reinició el 20 de enero de 2026, fijándose como nueva fecha de terminación el 21 de enero de 2026.

Que el 21 de enero de 2026 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, en atención a la solicitud de la supervisión quien señaló que el contratista se encontraba realizando el ingreso de 51 ventiladores y 218 descansapies en el Almacén de la Dirección Seccional.

Que el 20 de febrero de 2026, se prorrogó nuevamente el plazo de ejecución hasta el 12 de marzo de 2026 a solicitud de la supervisión, quien reportó un 65% de avance en la ejecución del contrato.

Que el 10 de marzo de 2026 la supervisión solicita nuevamente prorrogar el contrato en aras de garantizar que el contratista realice el suministro e instalación de las persianas luego de que el 26 de febrero le confirmara al contratista las sedes en que se priorizaría la instalación, para lo cual ha propuesto un cronograma con fechas de entrega.

Se advierte por parte de los integrantes de la Junta la gravedad de que el contratista y la supervisión hubiesen tramitado y suscrito la suspensión, y las prórrogas N°1 y N°2 certificando un avance de ejecución física del contrato que no correspondía a la realidad, pues el Grupo de Almacén e inventarios ha confirmado que a la fecha de hoy el contratista no ha tramitado ingreso alguno al almacén con ocasión del mencionado contrato. Sí mismo pone de presente el almacenista que a finales del mes de enero el contratista acudió al almacén a entregar algunos ventiladores los cuales no fueron recibidos debido a que no existía factura de venta; también indica que si bien el día 11 de marzo también acudió con algunos descansapies, tampoco fueron recibidos por la ausencia de factura.

Comunicada la situación a la supervisión, se recibe nuevamente la solicitud en la que informa que el avance actual del contrato equivale al 0%, y que a la fecha el contratista no ha realizado el ingreso al almacén de ningún elemento objeto del contrato.

En ese sentido, los integrantes de la Junta, una vez analizadas las circunstancias expuestas y en aras de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se considera viable prorrogar la ejecución hasta el 27 de marzo de 2026, e instar a la supervisión para que solicite el inicio del proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones del contratista.

RECOMENDACIÓN:

La Junta Seccional de Contratación recomienda a la Directora Seccional dar publicidad a la presente Acta y suscribir la Prórroga No.3 al contrato AO 047 DE 2025 hasta el 27 de marzo de 2026.

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman quienes intervinieron.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	PUBLICACIÓN DEL ACTA Y PRORROGA N°3	Líder del proceso	12/03/2026

En constancia firman,

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

MORELA CACERES DELGADO
Coordinador Bienestar y SST

GENNY KATERINE L. BAYONA
P.U. G011

Jose Bladimir Camargo Villamizar
Lider del proceso